

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EE-14-0096-4, relativo a ayudas para el fomento de la I+D+i en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015082468)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de la Resolución de la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, de fecha 31 de marzo de 2015, por la que se acuerda denegar la subvención solicitada por la empresa Ixiolabs, SL, con número de expediente EE-14-0096-4, presentada al amparo del Decreto 213/2012, de 19 de octubre (DOE n.º 207, de 25 de octubre), por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Interesado: Ixiolabs, SL.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de San Francisco n.º 21, bloque a3 — piso 2b. 10002 Cáceres.

NIF: B10422988.

Documento que se notifica: Resolución individual de denegación de ayudas. Expte.: EE-14-0096-4.

“Al amparo del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establece un Programa de Ayudas para el Fomento de la I+D+i en la Actividad Emprendedora y Empresarial de las Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada solicitud de ayuda con fecha 30 de septiembre de 2014, se pone en su conocimiento que una vez evaluadas las solicitudes por la comisión de valoración de fecha 12 de febrero de 2015 y conforme al procedimiento descrito en el artículo 12 del decreto referido en el encabezamiento, ésta ha acordado que su proyecto no se adecúa a los objetivos y requisitos dispuestos en la normativa reguladora de las ayudas, por lo que puede no ser considerado como subvencionable, procediéndose a Denegar la subvención solicitada.





Denominación del proyecto: Sistema de detección temprana y clasificación de variantes del virus del papiloma humano.

Objeto del proyecto: Generación de nuevas sondas moleculares que permitan la detección y clasificación de la presencia del virus del papiloma humano.

Línea del Título II en la que se encuadra: Ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental.

Motivo de la denegación: Incumple el art. 17.2 de la Orden de convocatoria de 30 de diciembre de 2013 del Decreto 213/2012: La duración del proyecto excede el plazo de ejecución máximo de 31 de agosto de 2015.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de alzada ante la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 107.1 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 31 de marzo de 2015. La Secretaria General de Ciencia y Tecnología, María Guardiola Martín".

Mérida, a 4 de septiembre de 2015. La Jefa de Servicio de Recursos para la Investigación Científica, MERCEDES LOZANO RUIZ.

Tema Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje:1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) "
Tema prioritario: 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME"
Tasa de cofinanciación: 80 %



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de reciclaje de palets de madera, promovido por Reciclados del Suroeste, SL, en el término municipal de Badajoz. (2014084033)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de reciclaje de palets de